



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO-PAAC**

A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VIGENCIA 2023

I. INTRODUCCIÓN

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”*, la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC con corte a diciembre 31 de 2023 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, el cual se efectuó teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la verificación realizada por esta Oficina, al monitoreo y revisión reportado por los responsables de coordinar o de ejecutar la ejecución de cada actividad contenida en los componentes del Plan en mención.

Los principales aspectos de la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 de la entidad que fueron constatados se muestran a continuación.

1. METODOLOGÍA

Análisis del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC, vigencia 2023 publicado en la página web de la entidad.

Evaluación de la información reportada en el monitoreo efectuado por los responsables de la ejecución del PAAC y seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno con distintas herramientas de evaluación durante la vigencia 2023.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de gestión y Desempeño y fue publicado en la página web de la Entidad en la sección denominada “Transparencia y acceso a la información pública”, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 612 de 2018, artículo 2.1.4.8. del Decreto 1081 de 2015 y las demás normas establecidas vigentes.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano dispuesto para la vigencia 2023, está compuesto por 40 actividades distribuidas en los siguientes componentes.

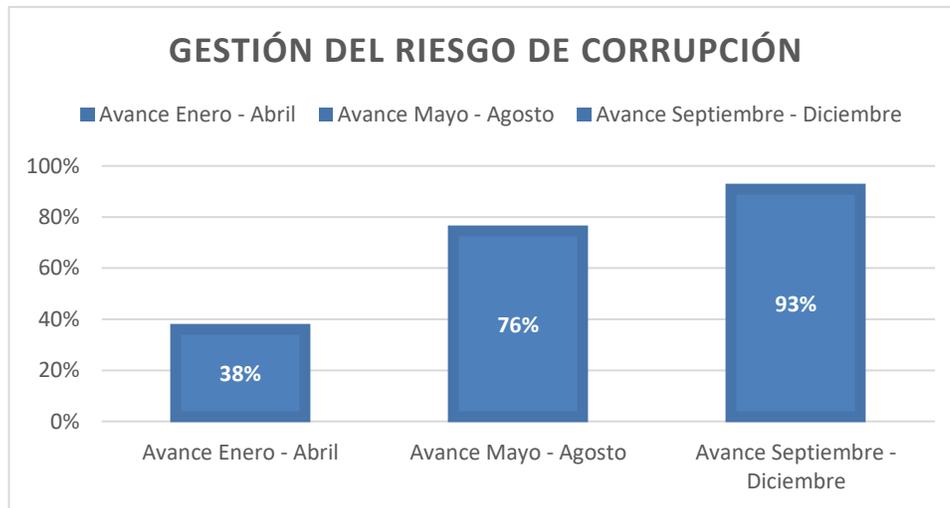
2.1. Componente Gestión de Riesgos: Se identificaron siete (7) actividades distribuidas en los siguientes subcomponentes:

- Política de Administración de Riesgos de Corrupción: dos (2).
- Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción: una (1).
- Consulta y divulgación: dos (2).
- Monitoreo o revisión: una (1).
- Seguimiento: una (1).

De acuerdo con lo verificado por la OCI, el resultado del cumplimiento de las actividades incluidas en este componente, se describen a continuación:

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	% de avance (Ene - Abr)	% de avance (May - Ago)	% de avance (Sep - Dic)	Observaciones
Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Socializar y/o divulgar la política de administración de riesgos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar. en el sitio web de la entidad.	Publicación de la política de administración de riesgos en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.	100%	100%	100%	La política de administración de riesgos se encuentra publicada en la página web
	Socializar ante los funcionarios y contratistas la política de administración de riesgos del Instituto de Cultura y turismo de Bolívar.	Socialización de la política de administración de riesgos ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y líderes de procesos.	0%	100%	100%	Se realizó la socialización de la política de administración de riesgos en el mes de mayo de 2023
Subcomponente 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Revisar, consolidar los riesgos de corrupción de los procesos que se ejecutan en el Instituto de Cultura y turismo de Bolívar.	Matriz del Mapa de Riesgo de Corrupción de la entidad revisado y consolidado.	33%	67%	100%	El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página web
Subcomponente 3. Consulta y divulgación	Socializar el mapa de riesgos de corrupción con los responsables de cada proceso del Instituto de Instituto de Cultura y turismo de Bolívar.	(2) dos mesas de trabajo y/o seguimiento con los líderes de procesos que se ejecutan en el Instituto de Cultura y turismo de Bolívar.	0%	50%	50%	Se realizó la socialización de la matriz de riesgos de corrupción y se realizó el primer seguimiento
	Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web del Instituto de Cultura y turismo de Bolívar.	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web del Instituto de Cultura y turismo de Bolívar	100%	100%	100%	El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página web
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	Realizar seguimiento a la matriz de los riesgos de corrupción garantizando controles eficaces y eficientes para evitar la materialización de posibles riesgos de corrupción en la entidad.	Soportes de monitoreo a los riesgos y la efectividad de los controles.	0%	50%	100%	Se realizaron dos seguimientos a los riesgos de corrupción con la Oficina de Planeación
Subcomponente 5. Seguimiento	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles incorporados para los riesgos de corrupción.	Informe cuatrimestral de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	33%	67%	100%	La oficina de control interno realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023

Así las cosas, calculamos que a corte 31 de diciembre de 2023 el componente de gestión de riesgos del PAAC-2023 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar presenta un avance de cumplimiento del 93%.



Componente	Avance	Pendiente
Gestión del Riesgo de Corrupción	93%	7%

2.2. Componente Racionalización de Trámites: El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar no programó actividades en este componente, debido a que aún no cuenta con trámites ni OPAS (otros procesos administrativos) identificados. Por esta razón, al momento de consolidar el cumplimiento de todo el Plan Anticorrupción este componente no se incluirá en el promedio evaluado.

2.3. Componente Rendición de Cuentas: Con un total de nueve (9) actividades, distribuidas en los siguientes subcomponentes:

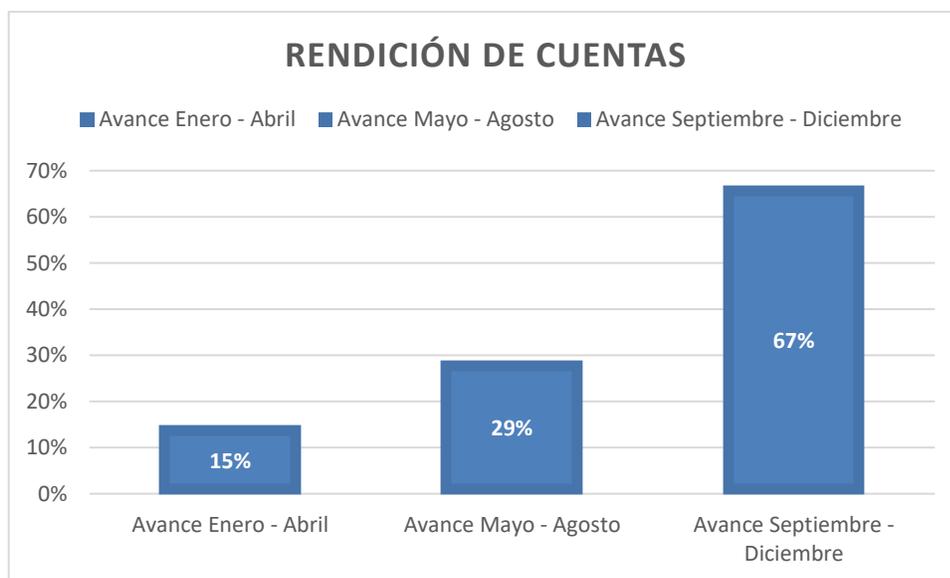
- Información: Con tres (3) actividades.
- Diálogo: Con tres (3) actividades.
- Responsabilidad: Con tres (3) actividades.

Conforme a lo verificado por la OCI, el resultado del cumplimiento de las actividades incluidas en este componente, se describen a continuación:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	% de avance (Ene - Abr)	% de avance (May - Ago)	% de avance (Sep - Dic)	Observaciones
INFORMACIÓN Subcomponente No. 1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	Publicar informe de avance y resultados de la gestión de manera cuatrimestral en la página web de ICULTUR.	17%	50%	100%	Se evidencia avance en la elaboración del Informe de Gestión
	Publicar el reporte de los resultados de la ejecución del plan de acción	50%	75%	100%	Se evidencia reporte de avance del Plan de Acción publicado con el seguimiento al cuarto trimestre de la vigencia 2023
	Diseñar y publicar en los canales informativos oficiales, piezas gráficas con datos relevantes sobre la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Acción de ICULTUR de la vigencia 2023	33%	67%	100%	Se evidencian piezas gráficas con información de la entidad
DIALOGO Subcomponente No. 2 Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Conformar y capacitar un equipo líder encargado de realizar los ejercicios de rendición de cuentas al interior de la entidad.	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad
	Participar en el encuentro ciudadano de Rendición de Cuentas de la Gobernación de Bolívar.	0%	0%	100%	Se participó en la audiencia de rendición de cuentas realizada el 20 de diciembre de 2023
	Realizar un encuentro (tipo foro) con los funcionarios, contratistas de ICULTUR para dialogar sobre los avances y resultado de la gestión e indagar sobre los temas que deben ser objeto de rendición de cuentas.	0%	0%	100%	En el proceso de empalme, se desarrollaron actividades de presentación de resultados de la gestión a funcionarios y contratistas
RESPONSABILIDAD Subcomponente No. 3 Responder a compromisos propuestos, evaluación y	Realizar campañas de sensibilización en materia de rendición de cuentas y participación ciudadanía a los servidores y contratistas del Instituto	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad

retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora.	Realizar campañas de sensibilización en materia de rendición de cuentas y participación ciudadanía a usuarios y grupos de interés	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad
	Realizar seguimiento a las acciones adelantadas en la estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023.	33%	67%	100%	La oficina de control interno ha realizado informes cuatrimestrales de las actividades de rendición de cuentas programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Así las cosas, calculamos que a corte 31 de diciembre de 2023 el componente de rendición de cuentas del PAAC-2023 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar presenta un avance de cumplimiento del 67%.



Componente	Avance	Pendiente
Rendición de cuentas.	67%	33%

2.4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

Con un total de nueve (9) actividades, distribuidas en cuatro (4) subcomponentes así:

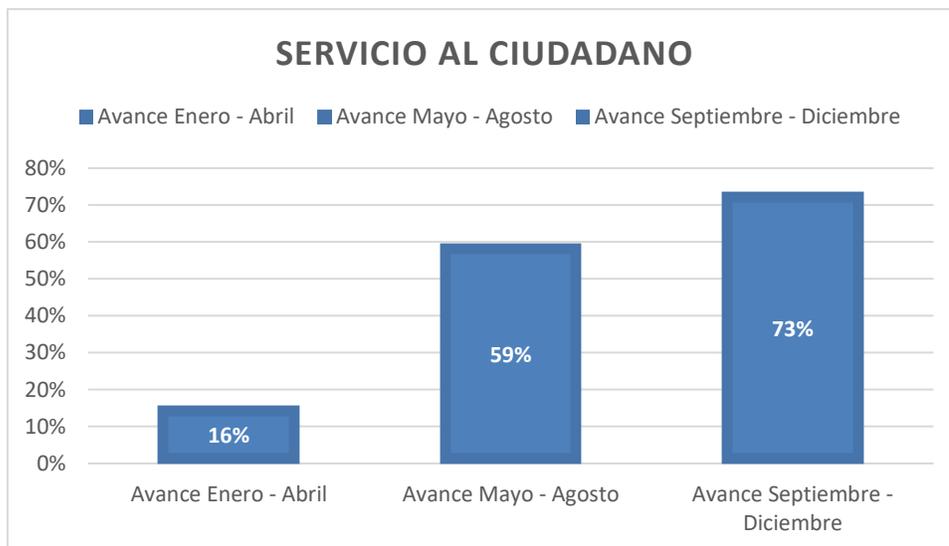
- Planeación estratégica del servicio al ciudadano: Con seis (6) actividades.
- Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano: Con cuatro (4) actividades.
- Gestión de relacionamiento con los ciudadanos: Con dos (2) actividades.
- Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana: Con dos (2) actividades.

Conforme a lo verificado por la OCI, el resultado del cumplimiento de las actividades incluidas en este componente, se describen a continuación:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	% de avance (Ene - Abr)	% de avance (May - Ago)	% de avance (Sep - Dic)	Observaciones
Subcomponente 1. Planeación estratégica del servicio al ciudadano	Conformar y consolidar el equipo de atención al ciudadano en ICULTUR.	Equipo conformado con periodicidad de reunión	33%	67%	100%	Se conformó el equipo de atención al ciudadano
	Elaborar el Plan de Acción del equipo de Atención al ciudadano para la vigencia 2023.	Plan de trabajo elaborado	50%	100%	100%	Se evidencia con un protocolo de atención al ciudadano vigencia 2023, el cual se encuentra en la página web.
	Realizar reuniones periódicas para hacer seguimiento al Plan de trabajo del equipo de Atención al Ciudadano.	Actas de reunión	50%	75%	100%	Se han llevado a cabo reuniones periódicas para atender los temas relacionados con la atención al ciudadano
	Realizar capacitaciones a servidores sobre caracterización de grupos de interés	Capacitación realizada	100%	100%	100%	Se realizó la capacitación programada
	Adelantar acciones sobre la caracterización de los grupos de valor, interés y ciudadanía.	Caracterización de los grupos de valor, interés y ciudadanía.	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad
	Desarrollar espacios de dialogo con servidores, contratistas y grupos de valor para identificar acciones de mejoras y realizar seguimiento.	Espacios de dialogo realizados.	0%	50%	100%	Constantemente se realizan reuniones con el fin de identificar acciones de mejora y realizar seguimiento

Subcomponente 2. Fortalecimiento del talento humano al servicio al ciudadano	Realizar capacitaciones temáticas relacionadas con el mejoramiento al servicio al ciudadano	Capacitaciones en mejoramiento al servicio al ciudadano	0%	50%	100%	Se realizó una capacitación en atención al ciudadano
	Realizar actividades de reconocimiento y/o estímulo a los funcionarios y colaboradores que desarrollan funciones y actividades relacionadas con la atención al ciudadano.	Actividades de reconocimiento y/o estímulos realizada	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad
	Realizar jornadas de capacitación sobre atención incluyente	Capacitaciones sobre atención incluyente realizada	0%	50%	0%	Se realizó una capacitación en atención al ciudadano
	capacitar al personal de planta y contratistas sobre el desarrollo de lenguaje claro ofertado por el DNP.	Realización del curso por parte de los funcionarios y contratistas de ICULTUR.	0%	50%	100%	Los funcionarios y contratistas se encuentran realizando el curso ofertado por el DNP
	Verificar el cumplimiento del desarrollo del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofertado por el DAFP.	Realización del curso por parte de los funcionarios y contratistas del ICULTUR.	0%	50%	100%	Los funcionarios y contratistas se encuentran realizando el curso ofertado por el DAFP
Subcomponente 3. Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Socialización a los diferentes grupos de interés Horarios, trámites y servicios ofertados por ICULTUR.	Socialización realizada	0%	100%	100%	En la página web de la entidad se encuentra la información
	Implementar acciones para garantizar accesibilidad web a los canales de atención de ICULTUR.	Acciones sobre accesibilidad web realizadas	0%	100%	100%	En la página web de la entidad se encuentra la información
Subcomponente 5. Evaluación de la gestión y medición de la percepción ciudadana.	Diseñar y aplicar una encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad de la atención y la prontitud de respuesta a las peticiones realizadas a ICULTUR.	Encuesta aplicada	0%	100%	100%	En la página web de la entidad se encuentra la información
	Realizar un informe de percepción ciudadana para identificar oportunidades de mejora	Informe de encuesta realizada	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad

Así las cosas, calculamos que a corte 31 de diciembre de 2023 el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano del PAAC-2023 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar presenta un avance de cumplimiento del 73%.



Componente	Avance	Pendiente
Servicio al ciudadano	73%	27%

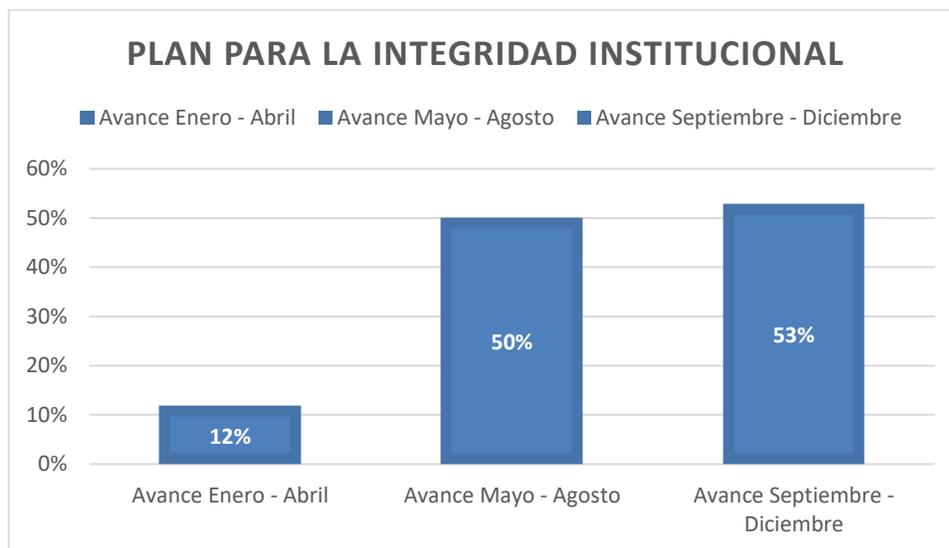
2.5. Componente Transparencia y Acceso a la Información: El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar no programó actividades en este componente. Debido a la importancia del establecimiento de actividades para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, al momento de consolidar el cumplimiento de todo el Plan Anticorrupción este componente incluirá con un promedio evaluado de 0%.

2.6. Componente Plan para la integridad institucional: Con un total de nueve (9) actividades, se presenta a continuación el avance correspondiente por actividad.

ACTIVIDADES	% de avance (Ene - Abr)	% de avance (May - Ago)	% de avance (Sep - Dic)	Observaciones
Conformación e Instalación del Grupo de Trabajo de Integridad del Instituto de cultura y turismo de Bolívar.	35%	100%	100%	Se conformó grupo de trabajo de integridad
Diagnóstico del estado actual de la integridad en la entidad a través de metodología de equipo y autodiagnóstico	35%	100%	100%	Se realizó diagnóstico de la entidad
Actualizar el Código de Integridad de Instituto de cultura y turismo de Bolívar.	35%	100%	100%	Se actualizó el código de integridad
Difusión del Código de Integridad	0%	100%	100%	Se realizó la difusión del código de integridad
Realizar actividades de apropiación del Código de Integridad dirigido a los funcionarios y contratistas de ICULTUR..	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad
Identificación de las debilidades y	0%	50%	75%	Se elaboró el documento de

fortalezas en la implementación del código de integridad				identificación de debilidades y fortalezas en la implementación del código de integridad, y se entregó a los empleados para el diligenciamiento
Diseño de instrumento de registro de observaciones, comentarios y/o sugerencias relacionadas con la integridad en ICULTUR	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad
Aplicación de instrumento de registro de observaciones, comentarios y/o sugerencias relacionadas con la integridad en ICULTUR	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad
Sistematización, análisis y documentación de la información recibida de sugerencias y/o observaciones sobre la implementación del Código de Integridad	0%	0%	0%	No se presenta evidencia del cumplimiento de esta actividad

Así las cosas, calculamos que a corte 31 de diciembre de 2023 el componente de Estrategia de participación ciudadana en la gestión pública del PAAC- 2023 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar presenta un avance de cumplimiento del 53%.



Componente	Avance	Pendiente
Iniciativas adicionales	53%	47%

II. OBSERVACIONES

En atención a las funciones legales y reglamentarias, señaladas a esta oficina, en especial las contenidas en la Ley 87 de 1993, y de conformidad con el rol de seguimiento y relación con entes externos, y en concordancia con la normatividad departamental, mediante el presente se enuncian las observaciones evidenciadas en el seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023.

1. Se evidencia que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 tiene un porcentaje bajo de implementación **(57%)**, en el cumplimiento de las actividades establecidas en el PAAC 2023.
2. Luego de realizar la verificación correspondiente, se evidencia que las actividades plasmadas en el PAAC 2023 no se encuentran articuladas en el Plan de Acción del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, vigencia 2023, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, que establece en su artículo No.01, titulado “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción”, que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, les corresponde elaborar e integrar los planes institucionales y estratégicos, así como publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.
3. Se evidencian en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, responsables que no se encuentran debidamente establecidos en la estructura organizacional de la Entidad, tales como Área de Comunicaciones, Equipo de Atención al Ciudadano, Área de Sistemas, entre otros.
4. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se compone de 5 componentes principales, una vez revisado el del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, se pudo constatar que no se encuentran identificadas actividades para el cumplimiento de lo establecido en el componente de transparencia y acceso a la información, cuyo principal objetivo es la aplicación de la Ley 1712 de 2014.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano presenta un porcentaje de avance del 57% a corte de 31 de diciembre de 2023, fundamentados en las actividades verificadas previamente por la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, así:

COMPONENTES	AVANCE
<i>Gestión de Riesgos</i>	93%
<i>Racionalización de Trámites</i>	-
<i>Rendición de cuentas</i>	67%
<i>Atención al Ciudadano</i>	73%
<i>Transparencia y acceso a la información pública</i>	0%
<i>Estrategia de participación ciudadana en la gestión pública</i>	53%
AVANCE CUMPLIMIENTO DEL PAAC 2023	57%

2. Se recomienda a todas las dependencias, realizar un monitoreo propio y adicional al realizado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, con tiempos más cortos, con la finalidad de poder reportar de manera óptima y oportuna, todos los soportes de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado.
3. Se recomienda para la elaboración del documento de corrupción de la vigencia 2024, atender los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022, la cual modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

*“Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar **Programas de Transparencia y Ética Pública** con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:*

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARAGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga_ implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 3. La secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Publica de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación

PARAGRAFO 5. La Agencia de Renovación del Territorio acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Publica de los municipios descritos en el Decreto Ley 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, para lo cual, contará con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

El Programa de Transparencia y Ética Pública para los municipios PDET deberá prever el monitoreo específico respecto de los programas, proyectos y recursos derivados de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR o en su momento la Hoja de Ruta Única que los incorpore.

La Agencia de Renovación del Territorio será la encargada de realizar la articulación entre los municipios del Decreto Ley 893 de 2017 y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.”